

hasta que tenga a la vista los citados artículos que se
deverán pedir al h. Ministro de N. Hacienda. Que es
cuanto por ahora debe manifestar a V. S. en cumpli-
miento de su antecedente acuerdo. (Cartagena 9. de
Marzo de 1823. = Agustín Muñoz. = Juan Soler-El-
piñaba. =) Entendido el anterior informe por este
Ayuntamiento acuerdo: se opine con el citado Sr.
Gobernador de esta Plaza, para que se sirva hacerlo
con dho. h. Ministro, a fin de que tenga la bondad
de remitir copia de los artículos que la Comisión so-
licita, para que evaluando esta su dictamen, se
acabe decididamente este negocio.

Conducta política de
D. Salvador García
Baamonde.

Dice en este Ayuntamiento el informe que sigue. =
"En cumplimiento de lo acordado por el M. y M. Ayun-
tamiento en sesión celebrada el 7. del mes de Mayo, para
que como Sindico Real y Penonero informemos a con-
ca de los particulares que expresa y solicita a la
Justicia que antecede D. Salvador García Baamon-
de, oficial que fué de la oficina del Crédito público en
Murcia, en tiempo del abolido sistema Contributivo,
residencia en esta Ciudad desde el mes de Junio de
1823. que con dha. oficina se vino de aquella; En
cuya virtud decimos ambos Sindicos, que así por lo
que nos consta como por los informes generales que
hemos adquirido de personas de toda provincia y ca-
racter, del proceder del citado D. Salvador García Baamonde,
aparece se ha comportado siempre con

